

## Información de la Política de Sustentabilidad

<b>Política</b>	Política de Sustentabilidad
<b>Número de Política</b>	SUS001
<b>Responsable de la Política</b>	Dirección General
<b>Co-responsable(s) de la Política</b>	Consejo de Administración, Dirección General, Comité de Sustentabilidad, Equipo Técnico de Construcción, Dirección de Administración, Recursos Humanos , UAT-TI y Líder del Proyecto de Sustentabilidad
<b>Creación</b>	2022
<b>Revisión y actualización</b>	2022
<b>Vigencia</b>	Indefinida
<b>Aprobado por</b>	Jesus M. Sandoval Armenta
<b>Posición</b>	Director General

## Objetivo de la Política de Sustentabilidad

Contar con una política que coadyuve al cumplimiento del objetivo estratégico de “Asumir la sustentabilidad como un elemento fundamental de nuestro modelo de negocio para garantizar la permanencia y la competitividad de la empresa en el largo plazo”.

Así como servir de guía para el conjunto de políticas, procedimientos y manuales que llevará al desarrollo progresivo del pensamiento sostenible en la organización a través de toda actividad de la cadena de valor, dentro de los criterios ambientales, sociales, de salud y seguridad, gestionando los riesgos e impactos ambientales y sociales resultantes de las actividades de Ruba por medio de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).

## Política de Sustentabilidad

### Alcance

- I. Aplicación general para todo el personal de la empresa, contratistas y proveedores.

### Normativa Aplicable

- II. Esta política está alineada con la norma ISO 26000, los principios del Pacto Mundial y el Global Reporting Initiative (GRI), y para la interacción de las partes interesadas, el estándar AA1000SES AccountAbility, así como todos los marcos internacionales que apliquen en lo referente a las finanzas sustentables como el BID Invest y las Normas de Desempeño (ND) de la IFC.

## Gestión Sustentable

Con el fin de lograr una Gestión Sustentable; así como su eficiente comunicación, implementación, monitoreo, evaluación y reporte, Grupo Ruba se compromete a las siguientes directrices:

- III. Cumplir con las leyes, regulaciones y ordenamientos federales, estatales y municipales en materia ambiental, social, de seguridad y salud ocupacional.
- IV. Identificar y gestionar los riesgos e impactos ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional a través de la cadena de valor en base a la legislación nacional y los requisitos de las Normas Desempeño (ND) de la IFC.
- V. Establecer mecanismos para medir, monitorear, evaluar y comunicar mejoras continuas de implementaciones de las acciones ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional.
- VI. Dar seguimiento a la gestión ambiental en nuestros desarrollos con acciones como protección y conservación de flora y fauna, gestión integral de residuos sólidos y líquidos; de la calidad de aire; y de materiales peligrosos; compatibles con la legislación nacional y las guías internacionales generales de medio ambiente, salud y seguridad (MASS) de la IFC.
- VII. Dar seguimiento a la gestión de seguridad y salud ocupacional por medio de informar y capacitar a los trabajadores, contratistas, sobre los riesgos e impactos, de seguridad y salud de las actividades realizadas, las medidas para prevenirlos y las acciones ante contingencias.
- VIII. Asegurar que los trabajadores directos conozcan la información de manera clara y comprensible, relativa a las condiciones de trabajo y derechos humanos en base a la legislación nacional, y los requisitos de las Normas de Desempeño de la IFC, así como coadyuvar para que contratistas y proveedores lo hagan con sus trabajadores.
- IX. Dar soporte a la gestión social realizando el análisis de asuntos materiales que incluya la identificación de los riesgos e impactos de las comunidades afectadas, con énfasis en las catalogadas como vulnerables; así como de otros actores sociales y grupos de interés. Y determinar la forma de comunicación y retroalimentación con las mismas.
- X. Asegurar las capacitaciones a los trabajadores, contratistas, correspondientes a la implementación de las acciones ambientales.
- XI. Integrar los aspectos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) en la planeación estratégica y la operación a través de la cadena de valor. en el marco del Proyecto Ruba Sustentable.
- XII. Conformar un marco de referencia para alinear los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU que detalle a cuántos y cuáles objetivos Ruba aporta con su estrategia de sustentabilidad.
- XIII. Comunicar la Política de Sustentabilidad a todos los trabajadores de la empresa, contratistas, proveedores, comunidad y grupos de interés (partes interesadas) por los canales habituales de Grupo Ruba encabezado por el Director General.

## *Impacto en Áreas, Procesos y/o Sistemas*

Procesos Impactados:

- Política de Trabajo y Derechos Laborales.
- Procedimiento para la Identificación de Riesgos e Impactos.
- Procedimiento para la identificación de Riesgos e Impactos en la Cadena de Suministro.
- Procedimiento para la Gestión de Residuos.
- Procedimiento para la Gestión de la Calidad de Aire.
- Procedimiento para la Gestión de Materiales Peligrosos.
- Procedimiento para la Adquisición de Tierras.
- Procedimiento para la protección de la biodiversidad vegetal y animal.
- Procedimiento para Hallazgos Arqueológicos.
- Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Procedimiento para la Gestión de Contratistas y Proveedores.
- Procedimiento para la provisión y mantenimiento de alojamiento para trabajadores.
- Procedimiento para la Gestión de Transporte y seguridad vial.
- Procedimiento de Respuesta ante Emergencias (PPRE).
- Procedimiento de Monitoreo y Control del Sistema de Gestión Ambiental y Social.
- Procedimiento de Participación de Partes Interesadas.
- Mecanismo de Quejas Externo.
- Mecanismo de Atención de Quejas Interno.

Áreas Impactadas:

- Todas las áreas que integran la cadena de valor de Grupo Ruba

*La Política de la Política de Sustentabilidad debe ser comunicada a las siguientes áreas y/o puestos*

- Todas las áreas que integran la cadena de valor de Grupo Ruba

<b>Responsable de esta Política:</b>	<b>Aprobado Por:</b> Jesus M. Sandoval Armenta		<b>Revisión: 2022</b>
<b>Dirección General</b>	<b>Posición:</b> Director General	<b>Fecha:</b> Nov. 2022	<b>Vigencia: Indefinida</b>